



Notaria  
**Espinosa - Garreta**

[www.notariareg.com.pe](http://www.notariareg.com.pe)

## **COMPROBACIÓN DE TESTAMENTOS CERRADOS**

El testamento cerrado es el que entrega el testador en forma personal al Notario, en sobre cerrado, con la presencia de dos testigos.

Podrán solicitar la apertura del testamento cerrado ante Notario:

- ✓ Quien por su vínculo familiar con el causante se considere heredero forzoso o legal.
- ✓ Quien se considere instituido heredero voluntario o legatario.
- ✓ Quien sea acreedor del testador o del presunto sucesor.

La comprobación de testamento se pedirá mediante solicitud, indicando el petitorio, los fundamentos de hecho y de derecho, además se acompañarán los documentos siguientes:

- ✓ Copia fotostática de la Libreta Electoral o del DNI del que recurre.
- ✓ Copia certificada de la partida o acta de defunción de la persona fallecida.
- ✓ Certificación registral de la Oficina Registral de Lima y Callao que acredita la no inscripción de otro testamento, otorgado por el causante.
- ✓ Copia certificada del acta notarial de entrega y recepción del testamento cerrado.
- ✓ Copias certificadas de las partidas de nacimiento y de matrimonio de los presuntos herederos. (de ser el caso).